



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 440 /2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009542-3/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Gabriela Carpine, Directora Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita la prórroga de adscripción del Dr. Ernesto Facundo Taboada para prestar servicios a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 8560/2021-SISTEA, que el agente Ernesto Facundo Taboada se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura CABA, conforme Resolución Presidencia N° 71/2020, mediante Resolución Presidencia N° 478/2020 se le otorgó la adscripción a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un año, manteniendo su actual condición de revista, con vencimiento el 22/05/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Ernesto Facundo Taboada, LP 888, a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación desde el vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo su actual condición de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 440/2021**